REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación, se dispone,

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO vehículo identificado con placas No. SPK - 842, de propiedad del demandado José Luis Palma Beltrán, como quiera que se allego caución ordenada en proveído de fecha 22 de marzo de 2022, y por ser procedente lo solicitado por la parte actora, al tenor de lo establecido en el artículo 590 del C. General del P., ofíciese a la secretaria de transito correspondiente.

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

ORDENAR el emplazamiento de los señores Manuel Ramiro Rodríguez Mora y José Luis Palma Beltrán, por secretaría diligénciese la información de la parte emplazada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 ibidem, en concordancia con el canon 10 de la Ley 2213 de 2022 y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez